



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC:0044664/2015

Córdoba, 7 de abril de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 573/2015 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 39/2015 para la obra "Cambio y Reestructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF"; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública N° 13064 y la Ordenanza HCS N° 10/12;

Que sólo un proveedor adquirió el legajo que se utilizó en la Licitación;

Que no se recibieron ofertas para participar en este procedimiento;

Que a fs. 445, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba informa que la misma autoridad que autorizó el llamado a Licitación Pública N° 39/2015, sea quien declare desierto el trámite.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

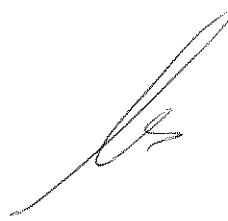
ARTÍCULO 1º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 39/2015, ya que no se recibieron ofertas para participar en este procedimiento.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a quien haya adquirido el legajo en la Licitación Pública N° 39/2015, se le tome a cuenta el importe abonado para la adquisición del legajo del nuevo llamado a Licitación Pública.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 174/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF